



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO las Resoluciones N°s. 1256 y 1264/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Nicolás Germán CROATTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos y cursó la materia Diseño de Producto, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1256 y 1264/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

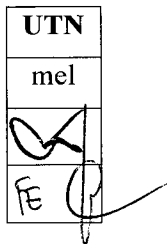


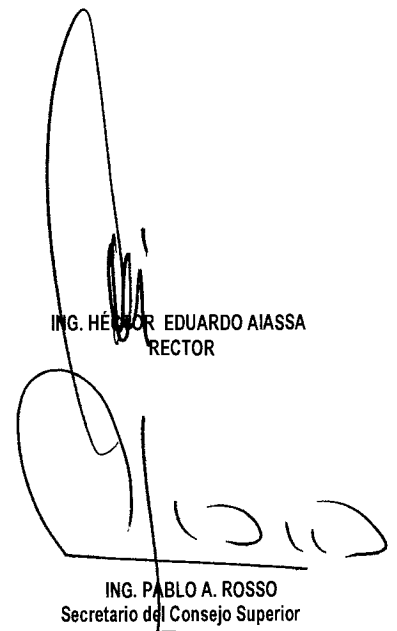
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1256 y 1264/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Física II y Conocimiento de Materiales, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Nicolás Germán CROATTO, Legajo N° 48945, de la carrera Ingeniería Industrial.


ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Diseño de Producto, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 335/2018




ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior